

CONTRATO      
 PROYECTO      
 FASE O ETAPA      
 No. Fase / Etapa:   II    
  
 OTRO

*Contrato:* Aplica para el acta de inicio global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

*Proyecto:* Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

*Fase o Etapa:* Aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa a la que se da inicio.

*Otro:* Especifique, por ejemplo, Acuerdos de cooperación, convenios, etc.

De acuerdo con la selección, diligencie la información abajo requerida:

<b>LUGAR Y FECHA</b>	BOGOTA DC, 29/04/2022
<b>CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN</b>	3-1-101926-01 (PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021)
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	OBRA
<b>OBJETO</b>	VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1
<b>NOMBRE DE LA FASE</b>	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	RIOHACHA (GUAJIRA), VALLEDUPAR (CESAR), BUCARAMANGA (SANTANDER), BARRANCABERMEJA (SANTANDER), CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER), OCAÑA (NORTE DE SANTANDER) Y TUNJA (BOYACÁ)
<b>VALOR DE LA FASE</b>	MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.637.331.353,00)
<b>VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)</b>	N. A
<b>CONTRATISTA</b>	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ.
<b>INTERVENTOR / SUPERVISOR</b>	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORIAS S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL: ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 45.468.148
<b>PLAZO DE LA FASE</b>	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
<b>FECHA DE INICIO</b>	29/04/2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	13/06/2022

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo **FASE II**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto la ; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **41-45-101075969** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL**

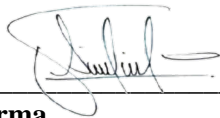
**ESTADO S.A.**, y aprobada el día el 16 del mes febrero del año 2022, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **41-40-101044037** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, aprobada el día el 16 del mes febrero del año 2022, que están asociadas al Contrato.

La presente acta se suscribe conforme a las consideraciones establecidas en la cláusula segunda – plazo del contrato de obra 3-1-101926-01 (PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021).

En consecuencia, se procede a la iniciación de **FASE II**, el día veintinueve (29) del mes abril del año 2022, el cual debe concluir el día trece (13) del mes junio del año 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA



**Firma**

**SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

INTERVENTOR



**Firma**

**ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**En representación INTERVENTORÍAS Y**  
**CONSULTORIAS S.A.S.**

**Nota 1:** Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

**Nota 2:** Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito